



Beneficios para los estudiantes de Educación Superior: desde gratuidad hasta becas

El Estado asegura la gratuidad, ¿cómo conseguirla?, ¿dónde postular? ¿qué hacer si has postulado? ¿qué otras becas existen?

Optar por una carrera profesional o técnica al terminar la enseñanza media o volver a estudiar después de varios años trabajando y decidirse a cumplir el sueño de entrar a la educación superior supone un motivo de alegría, desafío y orgullo. Sin embargo, este proceso muchas veces también provoca incertidumbre, especialmente económica.

No obstante, desde hace un tiempo, además de la amplia oferta de instituciones de educación superior que existen, también se produce la postulación a los beneficios estatales, como las becas y la gratuidad.

Estos beneficios son de gran ayuda e importancia para miles de estudiantes y sus familias, que muchas veces no cuentan con los recursos para cumplir sus sueños y poder estudiar lo que quieren y donde quieren.

La gratuidad es una ayuda del Estado, dirigida a los estudiantes que pertenecen al 60 % de menores ingresos del país, por lo cual los estudiantes no deberán pagar ni arancel ni la matrícula en su institución. Esos datos se obtienen del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), el único documento oficial del Ministerio de Educación para optar a las becas y créditos.

El FUAS sirve como indicador para acreditar la condición socioeconómica del postulante a cualquier beca, crédito, gratuidad o cualquier otro beneficio estudiantil para la Educación Superior, en base de los datos entregados por el estudiante cuando completa el formulario FUAS, junto con la información que maneja el Estado.

Las instituciones elegibles para la gratuidad son las que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 21.091, que pueden ser universidades (estatales y privadas), institutos profesionales y centros de formación técnica.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA GRATUIDAD

Los estudiantes que postulan el 2025 a los beneficios estatales tienen que cumplir una

serie de requisitos y por supuesto, deben estudiar en alguna de las instituciones de Educación Superior adscritas al beneficio. No todas la están, por eso es importante informarse y consultar, antes o al momento de matricularse.

Según se especifica en el portal de los beneficios estudiantiles, www.portal.beneficiostudiantiles.cl/gratuidad, los requisitos que debe cumplir el alumno y acceder así a la gratuidad en el proceso de Admisión 2025 son los siguientes:

- Pertenecer a un hogar dentro del 60 % de menores ingresos del país.
- Matricularse en una de las instituciones de Educación Superior adscritas, en una carrera de pregrado.
- No tener un título profesional

previo o un grado de licenciatura terminal, obtenido en una institución nacional o extranjera.

- Si ya es estudiante de Educación Superior, no haber excedido el periodo nominal de la carrera.
- Tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva, si es así, haber cursado la enseñanza media completa en nuestro país.

- En el caso de alumnos con licenciatura, estos podrán optar al beneficio si cursan un programa conducente a un título de profesor o educador, solo si la duración del plan de estudios no supera los cuatro semestres.

Una vez cumplidos estos requisitos, los estudiantes que postulan a los beneficios, específicamente a la gratuidad, deben cumplir algunos pasos, los que varían mínimamente si son alumnos nuevos que postulan por primera vez, o estudiantes antiguos con o sin becas vigentes, y los alumnos antiguos que ya cuentan con la gratuidad.

En rigor, los alumnos nuevos,



que deseen acceder al beneficio estatal, deben haber completado el FUAS en el periodo correspondiente. También, luego de haber revisado la información del Nivel Socioeconómico (que se publicó hace una semana).

FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Cabe señalar que existen dos períodos del FUAS. El primer periodo ya se cumplió y desde el 17 de diciembre pasado se publicaron los resultados del Nivel Socioeconómico de los que postularon indicando que sí pueden, o no, optar por la gratuidad; también se dieron a conocer fechas y pasos relevantes para los estudiantes.

El próximo 16 de enero se conocerán los resultados de preselección y el 11 de marzo de asignación definitiva. Para los que dieron como resultado que "no" pueden acceder a gratuidad, hay un periodo de apelación.

Apelación: Desde el 11 de marzo hasta el 26 de ese mismo mes pueden solicitar una revisión de su caso en la página www.resultados.beneficiostudiantiles.cl en esa fecha (no antes). En la página aparecerá un botón en verde que dice "Apelar", le haces click e ingresas con tu cuenta de usuario FUAS. Aparecerán 13 causales por las cuales puedes apelar, el proceso es online y lo debe realizar el alumno.

¿QUÉ PASA SI NO POSTULÉ AL FUAS?

Si no lograste postular en el primer periodo del FUAS, tranquilito. Los estudiantes

tendrán una segunda oportunidad, la cual se realizará entre el 13 de febrero y el 13 de marzo del próximo año.

Los resultados del Nivel Socioeconómico de ese segundo periodo de postulación, se conocerán el 18 de abril. Los resultados del beneficio se publicarán el 30 de mayo próximo, mientras que el periodo de apelación de esos resultados, irá desde el 30 de mayo al 14 de junio.

OTRAS OPCIONES: CAE Y BECAS

Si bien la principal mirada de los estudiantes y sus familias apunta a obtener la gratuidad de la educación al momento de matricularse en universidad u otras casas de estudios, los estudiantes pueden postular a una serie de otros beneficios.

Estos beneficios estudiantiles pueden ser el Crédito con Garantía Estatal, el Fondo Solidario de Crédito Universitario y una serie de becas que abarcan lo económico como otras áreas (ver recuadro).

El crédito con Garantía Estatal (CAE) es un apoyo económico que financia parte o la totalidad del arancel de una carrera de educación superior. La página donde se revisa la información sobre en qué consiste el CAE,

cómo se cobra después y cuáles son los requisitos para obtenerlo es en <https://portal.ingresa.cl/>.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

-Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva.

Luego de dar la PAES, los estudiantes pudieron postular a la gratuidad y otras becas en el FUAS.

-Que el aval o tutor no esté matriculado en ninguna institución de la "CNA" Comisión Nacional de Acreditación (siendo su propio aval).

-Condición socioeconómica que justifique la necesidad del beneficio.

-Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior acreditada y perteneciente al sistema de créditos con garantía del estado.

-No haber egresado de una carrera de nivel universitario financiada por el "fondo solidario de crédito universitario" o el "crédito aval del estado".

-Promedio PSU (Prueba de Selección Universitaria) mayor o igual a 475 puntos

-Promedio de Notas en la enseñanza media (NEM) mayor o igual 5,3 para institutos profesionales o centros de formación técnica.

REQUISITOS DEL CAE PARA ESTUDIANTES QUE YA CURSAN UNA CARRERA

-Haber aprobado el 70 % de sus cursos los últimos dos semestres.

-Estar respaldado por la institución.

Nota: Hay universidades que pueden pedir requisitos adicionales para aceptar alumnos matriculados con el crédito.



Los créditos y becas son otros beneficios que tiene los estudiantes de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica en nuestro país.